

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En diciembre de 2013 el Parlamento Europeo dio luz verde al último acuerdo pesquero firmado por la Unión Europea (UE) y Marruecos. Sin embargo, la validez de dicho pacto siempre ha estado en cuestión, ya que su aplicación incluye a los territorios anexionados del Sáhara Occidental como parte del Reino de Marruecos, sin que el pueblo saharauí haya sido consultado o haya expresado su consentimiento al respecto.

Este argumento se ha visto reforzado por la opinión del abogado general del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), Melchior Wathelet, encargado de analizar la consulta de un tribunal británico relativa a una demanda de Western Sahara Campaign (WSC). Wathelet ha recogido en sus conclusiones que el pacto firmado no es válido debido a que no respeta el derecho del Sáhara Occidental a la autodeterminación y no garantiza que la explotación de sus recursos naturales vaya a aportar beneficios al pueblo saharauí. El abogado del TJUE ha recordado que la mayoría de la explotación pesquera prevista por el acuerdo "recae casi en exclusiva sobre las aguas adyacentes al Sáhara Occidental", ya que las capturas en esas aguas suponen aproximadamente el 91,5% del total de explotación.

Según el abogado general, al firmar este acuerdo de pesca "la UE incumplió su obligación de respetar el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y su obligación de no reconocer una situación ilegal resultante de la vulneración de dicho derecho". Además, Wathelet considera que "el acuerdo de pesca y los actos que lo aprobaron y aplicaron son incompatibles con las disposiciones de los Tratados que obligan a la Unión a que su acción externa proteja los derechos humanos y respete estrictamente el Derecho Internacional".

Este acuerdo pesquero, en vigor desde 2007 y renovado desde entonces en dos ocasiones, expira en septiembre del presente año y puede verse modificado si la justicia europea acata las recomendaciones del abogado general. En diciembre de 2015 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ya invalidó otro acuerdo de similares características sobre productos agrícolas. Por tanto, el destino final de este acuerdo pesquero queda ahora en manos de la sentencia final del TJUE que decidirá sobre la posibilidad o no de su renovación.

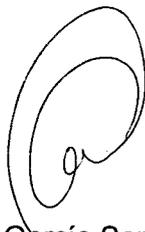
¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre la posible renovación de este acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos?

¿Cómo estima el Gobierno que puede afectar esta situación a los pesqueros españoles de Galicia, Andalucía y Canarias que faenan en las aguas sujetas a dicho acuerdo?

¿Va a reclamar el Gobierno a la UE que cumpla con su obligación internacional de respetar el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación?

¿Piensa solicitar el Gobierno a la UE que tome las medidas necesarias para garantizar, a través de la renegociación del acuerdo pesquero, que la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental redunde en beneficio del pueblo saharauí?

¿Va a solicitar el Gobierno a la UE que revise los acuerdos comerciales establecidos con Marruecos que no respeten los derechos del pueblo saharauí a la libre determinación y a la libre disposición y explotación de sus recursos?



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 15 de enero de 2018



Fdo.: Antón Gómez-Reino Varela
(En Marea)
Diputado GCUP-EC-EM